

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Dos Torres

BOP-A-2024-3794

Don Manuel Torres Fernández, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Dos Torres (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 20 de septiembre de 2024, acordó aprobar provisionalmente la Ordenanza reguladora del Punto de Recarga de Vehículos Eléctricos del Excmo. Ayuntamiento de Dos Torres.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y al mismo en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 56, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Se someten a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las alegaciones y reclamaciones que se estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones o reclamaciones, el acuerdo de aprobación provisional quedará elevado a definitivo.

En Dos Torres, 23 de septiembre de 2024.- El Alcalde-Presidente, Manuel Torres Fernández.

Código Seguro de Verificación (CSV): 96D9 CBC5 1B79 4772 4E59 Fecha Firma: 08-10-2024 07:58:14

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



(96)D9CBC51B7947724E59

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba